



# PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO  
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



TABASCO

CARLOS MANUEL MERINO CAMPOS  
Gobernador Interino  
Del Estado Libre y Soberano de Tabasco

GUILLERMO ARTURO DEL RIVERO LEÓN  
Secretario de Gobierno

24 DE DICIEMBRE DE 2022



PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO  
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha  
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

No.- 7979

## REGLAS DE OPERACION DEL PROGRAMA CENA NAVIDENA PARA TODOS LOS PARAISEÑOS

H. Ayuntamiento Constitucional, de Paraíso Tabasco; a 20 de Octubre del año dos mil veintidós.

**Lic. Ana Luisa Castellanos Hernández**, presidenta Municipal del Municipio de Paraíso, Tabasco, con fundamento en el artículo 115 fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los estados unidos Mexicanos, y en el artículo 65 fracción VI de la Constitución Política del Estado libre y soberano de Tabasco, y artículo 65 fracción II de la ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, y

### CONSIDERANDO

1°. De conformidad con lo dispuesto en la fracción II y en los incisos d) y e) de la fracción V del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Reformada en donde se le otorga investidura, personalidad jurídica propia y facultades a los municipios en los términos de las leyes federales y estatales relativas, estarán facultadas para elaborar, dentro del sistema estatal de planeación democrática, sus planes municipales y sus programas operativos anuales. Los planes municipales de desarrollo precisaron los objetivos generales, estrategias y prioridades del desarrollo integral del municipio.

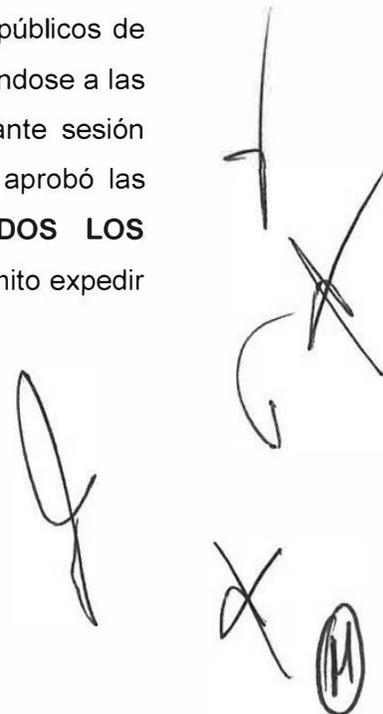
2°. De acuerdo a las facultades del municipio que establecen los artículos 64 y 65 de la constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y a lo que establece los 29, 30, 31, 32 y 33 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco que le otorga facultades y obligaciones para administrar los bienes públicos y privados del municipio, de llevar su registro, controlar y vigilar su uso adecuado y conservación, recaudar, custodiar, administrar los impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, participaciones y otras disposiciones fiscales, así como formular, suscribir, proponer, conducir, evaluar programas para la consecuencia de estos fines.



3°. Con fundamento en el artículo 65 fracción XII que otorga a la Presidente Municipal facultades, y en el artículo 79, fracción XXII que establece lo siguiente “las que encomiende la Presidente Municipal los proyectos de reglamentos y demás disposiciones de carácter general” ambos de la ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, se faculta a la dirección de **Atención Ciudadana**, para que se haga cargo del presente programa, y solvente la comprobación que de ello se derive, y realice su organización operativa.

4°- Como punto estratégico en esta Administración municipal de Paraíso Tabasco, es implementar programas que favorezcan los niveles y calidad de vida de los ciudadanos del municipio, razón por la cual el H. Ayuntamiento otorgará en calidad de **DONACIÓN** a las familias Paraiseñas más vulnerables de las zonas rurales y urbanas con el programa “**CENA NAVIDENA PARA TODOS LOS PARAISEÑOS**”, la donación de uno o dos pollos vivos, según sea el número de integrantes en las familias a los habitantes de este municipio. Según se detalle en el punto **3.4.1**

5°- El artículo 29 fracción III de la Ley de los Municipios del Estado de Tabasco, donde faculta al Ayuntamiento para expedir y aplicar, el Bando de Policía y buen Gobierno, los reglamentos, circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general, dentro de sus respectivas jurisdicciones; de manera particular las que organicen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal, sujetándose a las reglas establecidas para ello en la presente Ley. Por lo que mediante sesión extraordinaria de cabildo de fecha 20 de octubre del año 2022, se aprobó las **REGLAS DE OPERACIÓN DEL “CENA NAVIDENA PARA TODOS LOS PARAISEÑOS”** del municipio de Paraíso, Tabasco por lo cual me permito expedir las presente reglas de operación:

The image shows several handwritten signatures and initials in black ink. On the left, there is a large, stylized signature. To its right, there are several smaller marks, including a large 'X' and a circular stamp containing the letter 'M'. The marks are scattered across the bottom right portion of the page.

## INTRODUCCIÓN

La desigualdad económica y social, como la carencia de oportunidades laborales y limitaciones de desarrollo laboral, falta de trabajo y rezago social en muchos casos limita a las familias del Municipio de Paraíso, que a fin de año tengan en sus hogares una cena digna para compartir con su familia, de ahí parte la iniciativa en la presidenta municipal de implementar un programa donde los hogares Paraiseños tengan una cena en sus casas.

Desafortunadamente la pobreza es un fenómeno social que se reproduce con gran facilidad y se transmite de generación en generación, en aquellos casos en los que no existe una intervención específicamente dirigida a su combate. Esta situación requiere para su erradicación lección conjunta y simultánea de todos los niveles de gobierno.

Derivado de esto, el gobierno municipal de **Paraíso 2021-2024**, ha emprendiendo una serie de acciones y programas que permitan mejorar las condiciones de vida de las personas Paraiseñas y que radiquen en este municipio. Una de ellas es las implementaciones de programas de apoyo sociales a las personas de escasos recursos de las diferentes comunidades del municipio de **Paraíso, Tabasco**.

Y como iniciativa del poder ejecutivo y aprobación del cabildo municipal, preocupados y ocupados en los ciudadanos paraiseños, han tomado a bien brindarles un fin de año con un beneficio de noble ejecución como es darles en estas fechas de sembrina una cena digna a las familias de este municipio

### 1.-DEFINICION DEL PROGRAMA

El programa consiste en otorgar uno y pollo vivo a personas de escasos recursos económicos de las diversas comunidades y colonial del municipio de Paraíso, Tabasco como sustento alimenticio.



## 2.-OBJETIVOS

Establecer el programa de cena navideña para el municipio de paraíso, para que los ciudadanos tengan para fin de año una cena digna que compartir en sus hogares con su familia y así tener como objetivo principal, las familias más vulnerables.

### 2.1.-OBJETIVO GENERAL

Contribuir con al mejoramiento de localidad de vida de los habitantes del municipio de Paraíso, Tabasco.

### 2.2.-OBJETIVOS ESPECÍFICO

- 1.- Mejorar fa insuficiencia de alimentos.
- 2.- Reducir el impacto potencial de hambre.
- 3.- Reducir la incidencia de enfermedades.

## 3.-LINEAMIENTOS

Estos serán esclarecidos de manera verbal a cada representante de comunidades, rancherías, villas, poblados, colonias e instituciones la manera de ejercitarse el programa a la ciudadanía explicándole la operatividad y los requisitos para ser beneficiados con el programa

### 3.1.-COBERTURA

El programa tiene alcance a las familias con residencia en el municipio de Paraíso, Tabasco

### 3.2.-POBLACION OBJETIVO

Las acciones de este programa consideran como sujetos de atención, a la población y/o ciudadanos que habita en las zonas marginadas, rurales y/o urbanas de todo el territorio Paraiseño.

Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including a large signature, a circled 'M', and other scribbles.

### 3.2.1.-CRITERIOS Y REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD

El programa se otorgará a los solicitantes que formen parte del padrón de beneficiarios del programa

### 3.2.2.-META DEL PROGRAMA

Atender y mejorar la economía de la población del municipio para lograr una mejor calidad de vida de las familias.

### 3.3.- METODOLOGÍA DE FIZCALIZACIÓN PARA LA IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA.

La Presidenta Municipal; la **Lic. Ana Luisa Castellanos Hernández**, designa a la Dirección de Atención Ciudadana, ser responsable de recepción y documentación de las solicitudes, como coordinar la entrega y documentación de proceso, tramite y lo que implique administrativamente del programa, recibiendo la documentación requerida e integrar los expedientes del programa.

### 3.4.-CARACTERISTICAS DEL PROGRAMA

El programa tiene como meta primordial el otorgar un apoyo que coadyuvar con la ciudadana Paraiseña y tiene como objetivo sustancial el alcancé de llegar a todas las comunidades que conformen el municipio de Paraíso y tenga un alcance en su mayor propósito a las familias más vulnerables de paraíso y así tengan una cena digna en sus hogares en estas fechas de cembrinas.

Este será entregado a cada representante de comunidad, DELEGADO, SUB-DELEGADO, JEFE DE SECTOR, REPRESENTANTES ECLESIASTICOS y/o INSTITUCIONES PUBLICAS, CIVILES O ASOCIACIONES CIVILES, sin fines de lucro, que lo solicite mediante escrito, dirigido al poder ejecutivo de este municipio.

#### 3.4.1.-COMPONENTES DEL PROGRAMA

El programa otorgara un apoyo que coadyuve a mejorar la calidad de vida familiar; a través de la entrega de:

Handwritten signatures and initials on the right side of the page. There are several distinct marks, including a large 'X' at the top, a vertical line, and a circled 'M' at the bottom.

- 1.-Un Pollo Vivo; a familias conformadas hasta por 4 integrantes.
- 2.- Dos Pollos vivos; a familias conformadas por más de 5 integrantes.

### 3.4.2.-DURACION DEL PROGRAMA

- 1.- Iniciara a partir de su aprobación por el H. Cabildo Municipal
- 2.-Concluira el 30 septiembre del 2024

### 3.4.3.-REQUISITOS PARA LA ENTREGA DEL PROGRAMA

El beneficiario del programa debe programa debe cumplir con los siguientes requisitos:

- 1.-Solicitud por comunidad y/o institución del apoyo establecido de este programa
- 2.-Presentar una copia legible del INE, CURP, INAPAM, PASAPORTE, IFE, cartilla Militar o algún otro documento que sea válido a criterio de la dirección
- 3.-Firmar el acta del estímulo entregado

### 3.4.4.- ENTREGA DEL APOYO

Se entrega el apoyo en el tiempo y lugar acordado por la dirección responsable de programa **(LA DIRECCION DE ATENCION CIUDADANA)**

## 4.- APLICACIÓN

El programa se aplicará dándoles prioridad a las familias paraiseñas rurales y urbanas más vulnerables del municipio de Paraíso Tabasco.

### 4.1.- APLICACIÓN INTERNA

La revisión y la transparencia del programa, será realizada por la dependencia municipal de control interno del ayuntamiento del municipio de Paraíso, Tabasco.

Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including a large 'X' mark and several other scribbles.

#### 4.1.2 MANEJO DEL PROGRAMA

La dirección de atención ciudadana será responsable de la operación del programa, validación, uso y difusión del programa.

La dirección será responsable del manejo y control de la documentación.

#### 4.3.-MECANISMOS DEL PROGRAMA Y DIFUSIÓN DEL PROGRAMA

La Dirección De Atención Ciudadana en apego a los lineamientos y criterios que determine el presente reglamento, desplegara acciones para comunicar la implementación del programa con base en sus necesidades solicitadas y que permitan garantizar la entrega oportuna y eficiente a las personas beneficiarias.

#### 4.4 TRANSITORIOS

Lo no previsto en la presente regla de operación serán resuelto de acuerdo a lo que determine la dirección de atención ciudadana.

La Presidenta Municipal la **Lic. Ana Luisa Castellanos Hernández** tendrá la facultad de ampliar o suspender el programa tomando en consideración la respuesta de los solicitantes, así como de la situación financiera del Ayuntamiento constitucional de paraíso tabasco.

#### 5.-QUEJAS Y DENUNCIAS

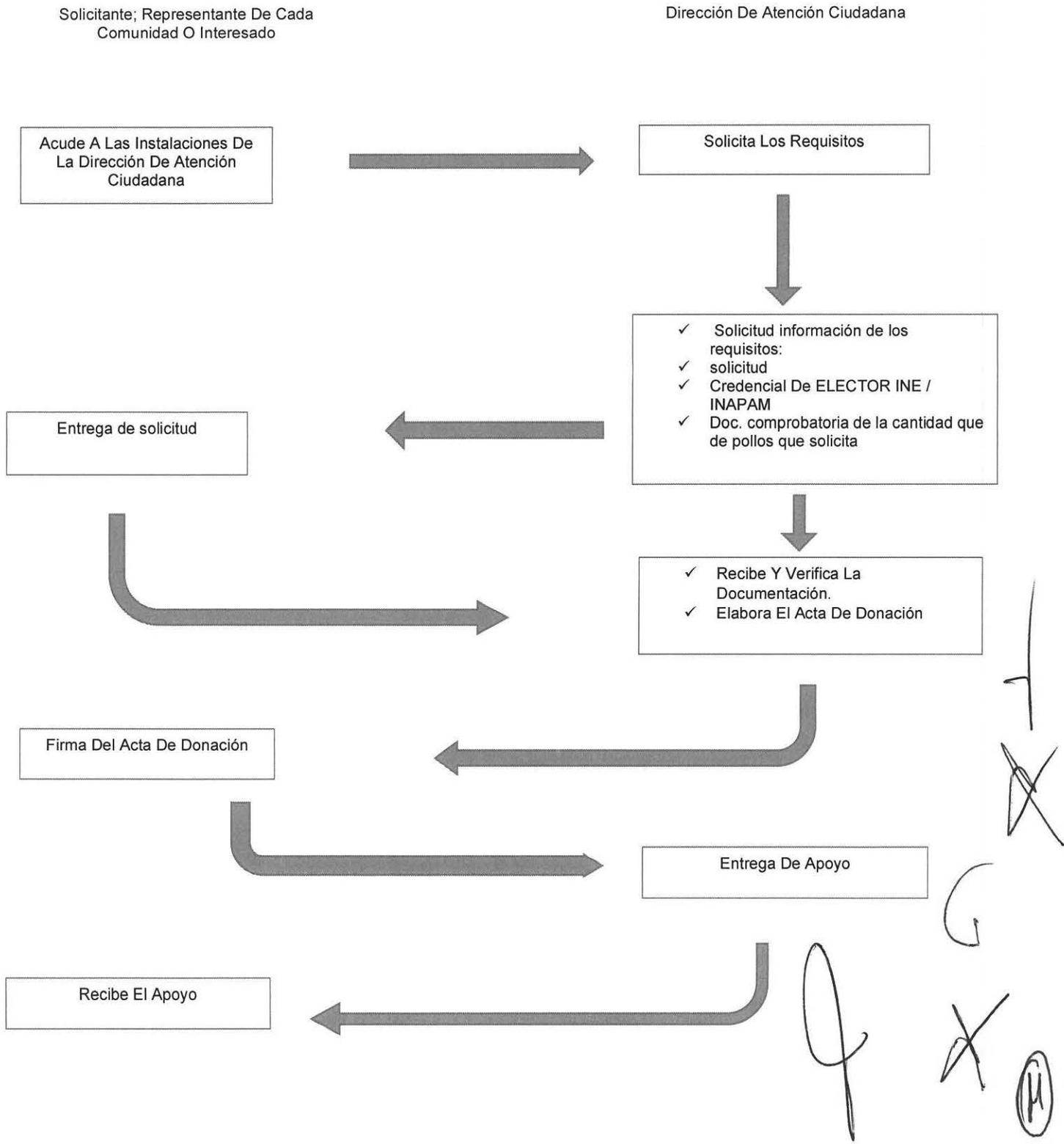
Las quejas y denuncias vinculadas a la operación del programa, serán canalizadas a las instancias competentes como lo es la DIRECCION DE CONTRALORIA, en los términos de las disposiciones jurídicas administrativas y reglamentarias aplicables a cada caso.

La Dirección de atención ciudadana, en apego a los lineamientos y criterios que determine el presente reglamento realizara acciones tendientes a garantizar la atención oportuna, eficiente y eficaz de las quejas, denuncias, peticiones o sugerencias que presenten los solicitantes; DELEGADOS, SUB-DELEGADOS, JEFES DE AREAS, INSTITUCIONES ECLESIASTICAS, PUBLICAS y/o

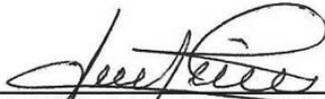
Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including a large 'X' mark, a signature, and a circled 'M'.

ASOCIACIONES CIVILES sin fines de lucro, como a familias beneficiarias y el público en general.

### 6.- DIAGRAMA DE FLUJO DE SOLICITUD DE APOYO



**REGLAS DE OPERACION DEL PROGRAMA CENA NAVIDENA PARA TODOS LOS PARASEÑOS**, aprobando y expedido en la sala de Cabildo del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Paraíso, Tabasco, ubicado en la planta alta del edificio que ocupa el Ayuntamiento Constitucional de Paraíso, Tabasco, en la calle Ignacio Comonfort s/n, Colonia Centro de la Ciudad de Paraíso, Municipio de Paraíso Estado De Tabasco a los 20 días del mes de Octubre del año dos mil veintidós, por los Regidores que integran el Cabildo, quienes firman al margen y calce del presente, por y ante el Secretario del Ayuntamiento quien firma y da Fe.

  
**C. ANA LUISA CASTELLANOS HERNÁNDEZ**  
 PRIMER REGIDOR Y PRESIDENTA MUNICIPAL



PRESIDENCIA MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
PARAÍSO, TABASCO  
2021-2024

**C. FRANCISCO DE LA CRUZ MINAYA**  
 SEGUNDO REGIDOR Y SÍNDICO DE HACIENDA

  
**C. OSIRIS MORALES PÉREZ**  
 TERCER REGIDOR

  
**C. BRONTIZ ISRAEL LÓPEZ MARTÍNEZ**  
 CUARTO REGIDOR

  
**C. MARÍA TRINIDAD TORRES VERA**  
 QUINTO REGIDOR

-----el LIC. JORGE LUIS LARA GIORGANA, Secretario del Ayuntamiento quien Certifica y da Fe-----

En cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 54 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, se promulgan las presentes **REGLAS DE OPERACION DEL PROGRAMA CENA NAVIDENA PARA TODOS LOS PARASEÑOS**, para su debida publicación y observancia, en la Ciudad de Paraíso, residencia del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Paraíso, Estado de Tabasco; a los 20 días del mes de Octubre del año dos mil veintidós.

  
**LIC. JORGE LUIS LARA GIORGANA**  
 SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
PARAÍSO, TABASCO  
2021-2024

No.- 7980

**FE DE ERRATAS****SEGOB**  
SECRETARÍA DE GOBIERNO**DGSL**  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
SERVICIOS LEGALES"2022 Año de Ricardo Flores Magón,  
Precursor de la Revolución Mexicana"

José Antonio Bojórquez Pereznieto, Director General de Servicios Legales de la Secretaría de Gobierno, con fundamento en los artículos 30 fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, en relación con los artículos 11 fracción X del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno; 6, 8, tercer párrafo, 11, 24, inciso b) y 26 del Reglamento para la Edición, Publicación, Distribución y Resguardo del Periódico Oficial del Estado de Tabasco, se emite la presente:

**FE DE ERRATAS**

Resolución por la que se autoriza la enajenación a título gratuito de un predio rústico propiedad del Ayuntamiento del municipio de Paraíso a favor de la asociación civil denominada "Uniendo la Fuerza del Mundo" publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, Edición 8048, Suplemento B de fecha 23 de octubre del 2019, visible en el enlace:

<https://tabasco.gob.mx/PeriodicoOficial/descargar/1031>

Lo anterior para corregir el error de hojas faltantes en el documento original; para quedar:



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PARAISO, TABASCO.**

2021 -2024

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO



DE ACUERDO A LO PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL EDICIÓN 8048, SUPLEMENTO B; ÉPOCA 7ª, NÚMERO 2097 DE FECHA 23 DE OCTUBRE DEL AÑO 2019 (ENLACE DEL PERIÓDICO ANEXO), LA SUPERFICIE TOTAL PRESENTA ERROR POR LO QUE EN LA SESIÓN DE CABILDO, EN EL PUNTO DE ACUERDO 10, ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE AL ACTA NÚMERO 27 DE LA QUINCEAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 20 DE OCTUBRE DEL 2022, HACE REFERENTE A LA FE DE ERRATAS REFERENTE A LA RESOLUCIÓN POR LA QUE SE AUTORIZA LA ENAJENACIÓN A TÍTULO GRATUITO DE UN PREDIO RUSTICO PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PARAÍSO, TABASCO, UBICADO EN EL CAMINO VECINAL LA BOMBA, DE LA RÍA. LAS FLORES 1ª SECCIÓN, A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA "UNIENDO LA FUERZA DEL MUNDO",

VISIBLE EN EL ENLACE:

<https://tabasco.gob.mx/PeriodicoOficial/descargar/1031>

**FE DE ERRATAS:**

DICE:	DEBE DECIR:
9.-Que con fecha 01 de agosto del año 2018, en la séptima sesión ordinaria del Concejo Municipal de Paraíso, Tabasco, y asentada en el Libro de Actas del Concejo, se aprobó por unanimidad de votos del Concejo Municipal la donación de un predio ubicado en el camino vecinal la Bomba, de la Ria. Las Flores 1ª. Sección, propiedad del Ayuntamiento Constitucional de Paraíso, Tabasco, a favor de la Asociación Civil "UNIENDO LA FUERZA DEL MUNDO" constante de una <u>superficie aproximada de 400.78 M2</u> , ubicado en el camino vecinal la bomba en la Ria. Las Flores 1ª. Sección, de este municipio, localizado bajo las siguientes medidas y colindancias:	9.-Que con fecha 01 de agosto del año 2018, en la séptima sesión ordinaria del Concejo Municipal de Paraíso, Tabasco, y asentada en el Libro de Actas del Concejo, se aprobó por unanimidad de votos del Concejo Municipal la donación de un predio ubicado en el camino vecinal la Bomba, de la Ria. Las Flores 1ª. Sección, propiedad del Ayuntamiento Constitucional de Paraíso, Tabasco, a favor de la Asociación Civil "UNIENDO LA FUERZA DEL MUNDO" constante de una <u>superficie de 400.80 M2</u> , ubicado en el camino vecinal la bomba en la Ria. Las Flores 1ª. Sección, de este municipio, localizado bajo las siguientes medidas y colindancias:

**LIC. JORGE LUIS LARA GIORGANA**  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
PARAISO, TABASCO  
2021-2024



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PARAISO, TABASCO.

2021 -2024

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO



Ayuntamiento Constitucional de Paraíso, Tabasco 2021 -2024

EL SUSCRITO LIC. JORGE LUIS LARA GIORGANA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PARAÍSO TABASCO, 2021-2024. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 78 FRACCIÓN XV, 97 FRACCIÓN IX, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO.

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL PARAÍSO, TABASCO 2021-2024

CERTIFICA

QUE EN EL PUNTO 10<sup>MO</sup> DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE AL ACTA NO. 27 CORRESPONDIENTE A LA QUINCEAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA VEINTE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

SE PROCEDE AL DÉCIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, REFERENTE A FE DE ERRATAS; REFERENTE A LA RESOLUCIÓN POR LA QUE SE AUTORIZA LA ENAJENACIÓN A TÍTULO GRATUITO DE UN PREDIO RUSTICO PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PARAÍSO, TABASCO, UBICADO EN EL CAMINO VECINAL LA BOMBA, DE LA RÍA. LAS FLORES 1a SECCIÓN, A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA "UNIENDO LA FUERZA DEL MUNDO", SEGUIDAMENTE LA C. ANA LUISA CASTELLANOS HERNÁNDEZ, PRIMER REGIDOR Y PRESIDENTA MUNICIPAL EN USO DE LA VOZ EXPONE QUE EN BASE A LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA C. ROCIÓ FRANCISCA PIÑA GONZÁLEZ, PRESIDENTA DE LA ASOCIACIÓN CIVIL UNIENDO LA FUERZA DEL MUNDO; DONDE SOLICITAN UNA FE DE ERRATAS; REFERENTE A LA RESOLUCIÓN POR LA QUE SE AUTORIZA LA ENAJENACIÓN A TÍTULO GRATUITO DE UN PREDIO RUSTICO PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PARAÍSO, TABASCO, UBICADO EN EL CAMINO VECINAL LA BOMBA, DE LA RÍA. LAS FLORES 1a SECCIÓN, A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA "UNIENDO LA FUERZA DEL MUNDO"; MISMA QUE FUE DEBIDAMENTE PUBLICADA EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO, CON FECHA 23 DE OCTUBRE DEL AÑO 2019, NÚMERO 2097, ÉPOCA7ª, SUPLEMENTO B, EDICIÓN 8048. <https://tabasco.gob.mx/PeriodicoOficial/descargar/1031> PRESENTÁNDOSE UN ERROR EL CUAL LES PRESENTO PARA SU FE DE ERRATAS:

DICE:	DEBE DECIR:
9.-Que con fecha 01 de agosto del año 2018, en la séptima sesión ordinaria del Concejo Municipal de Paraíso, Tabasco, y asentada en el Libro de Actas del Concejo, se aprobó por unanimidad de votos del Concejo Municipal la donación de un predio ubicado en el camino vecinal la Bomba, de la Ria. Las Flores 1ª. Sección, propiedad del Ayuntamiento Constitucional de Paraíso, Tabasco, a favor de la Asociación Civil "UNIENDO LA FUERZA DEL MUNDO" constante de una <u>superficie aproximada de 400.78 M2</u> , ubicado en el camino vecinal la bomba en la Ria. Las Flores 1ª. Sección, de este	9.-Que con fecha 01 de agosto del año 2018, en la séptima sesión ordinaria del Concejo Municipal de Paraíso, Tabasco, y asentada en el Libro de Actas del Concejo, se aprobó por unanimidad de votos del Concejo Municipal la donación de un predio ubicado en el camino vecinal la Bomba, de la Ria. Las Flores 1ª. Sección, propiedad del Ayuntamiento Constitucional de Paraíso, Tabasco, a favor de la Asociación Civil "UNIENDO LA FUERZA DEL MUNDO" constante de una <u>superficie de 400.80 M2</u> , ubicado en el camino vecinal la bomba en la Ria. Las Flores 1ª. Sección, de este municipio,



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PARAISO, TABASCO.

2021 -2024

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO



Ayuntamiento Constitucional de Paraíso, Tabasco 2021 - 2024

municipio, localizado bajo las siguientes medidas y colindancias:	localizado bajo las siguientes medidas y colindancias:
---	--

TERMINANDO LO ANTERIOR EL LIC. JORGE LUIS LARA GIORGANA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SOMETIÓ A VOTACIÓN LA PROPUESTA, REFERENTE A FE DE ERRATAS; REFERENTE A LA RESOLUCIÓN POR LA QUE SE AUTORIZA LA ENAJENACIÓN A TÍTULO GRATUITO DE UN PREDIO RUSTICO PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PARAÍSO, TABASCO, UBICADO EN EL CAMINO VECINAL LA BOMBA, DE LA RÍA. LAS FLORES 1a SECCIÓN, A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA "UNIENDO LA FUERZA DEL MUNDO", RESULTANDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS CON 5 VOTOS A FAVOR CORRESPONDIENTE A LOS CIUDADANOS REGIDORES: C. ANA LUISA CASTELLANOS HERNÁNDEZ , PRIMER REGIDOR Y PRESIDENTA MUNICIPAL ; C. FRANCISCO DE LA CRUZ MINAYA SEGUNDO REGIDOR Y SINDICO DE HACIENDA; C. OSIRIS MORALES PÉREZ TERCER REGIDOR; C. BRONTIZ ISRAEL LÓPEZ MARTÍNEZ CUARTO REGIDOR PROPIETARIO, POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL POR MORENA; C. MARÍA TRINIDAD TORRES VERA; QUINTO REGIDOR PROPIETARIO, POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL POR FUERZA POR MÉXICO; SE DECLARA AGOTADO EL DÉCIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA

ESTE PUNTO ES COPIA FIEL DEL ACTA ORIGINAL, DEL LIBRO DE ACTAS DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO, QUE EXISTE EN ESTA OFICINA A MI CARGO, MISMA QUE TUVE A LA VISTA EN EL MOMENTO DE SU COTEJO, SE AUTORIZA PARA LOS FINES ADMINISTRATIVOS Y LEGALES QUE PROCEDAN, LO QUE CERTIFICO FIRMO, SELLO Y RUBRICO A LOS 25 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

ATENTAMENTE

LIC. JORGE LUIS LARA GIORGANA SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

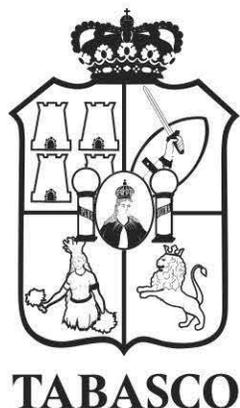
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL PARAÍSO, TABASCO 2021-2024

## INDICE TEMATICO

No. Pub.	Contenido	Página
No.- 7977	REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ASISTENCIA SOCIAL Y ATENCIÓN A PRODUCTORES OSTRÍCOLAS; CON SUBSIDIO O DONACIÓN PARA EL PROGRAMA DE APOYO A GRANJAS OSTRÍCOLAS CON LA DOTACIÓN DE SEMILLAS PARA EL CULTIVO DE OSTIÓN EN CANASTAS FLOTANTES, DEL MUNICIPIO DE PARAÍSO, TABASCO PARA EL PERIODO 2021-2024.....	2
No.- 7978	REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA APOYO SOCIAL CON CEMENTO A BAJO COSTO, DEL MUNICIPIO DE PARAÍSO, TABASCO.....	17
No.- 7979	REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA CENA NAVIDEÑA PARA TODOS LOS PARAISEÑOS, DEL MUNICIPIO DE PARAÍSO, TABASCO.....	24
No.- 7980	FE DE ERRATAS. - REFERENTE A LA RESOLUCIÓN POR LA QUE SE AUTORIZA LA ENAJENACIÓN A TITULO GRATUITO DE UN PREDIO RUSTICO PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PARAÍSO, TABASCO, UBICADO EN EL CAMINO VECINAL LA BOMBA, DE LA RÍA. LAS FLORES 1RA SECCIÓN, A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA "UNIENDO LA FUERZA DEL MUNDO".....	33
	INDICE.....	37



Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, bajo la Coordinación de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

**Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Rovirosa # 359, 1er. piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.**

Cadena Original: |00001000000506252927|

Firma Electrónica: mutvC5EJ2D6jb9rFMqT5LdUr2SALaNrIC22pVgmGuf0uexmikqaQ6FN6rpHVB8zXNPS/fSRQ+U JGsLFObhBAn2WRvPlpCuBc5cGEugXpyOSDXZJYBkiD5hyR0kzq74ydxrn8gJefEPKpsl0WYUM67c/366k8buSFO wuOC6YC9pSEgAyyvj3JRM4OEA mX08E16kYK9WLSYE7FFIGI8hr274O/yBS7y5MgPtIUxjNqtMkks0I7JBMLza9xJ9 7s2holAB4ZA6LdRzMj7Z3Zp4RTdFsu9tppTfQdSHWjl4UamqY0r904oJJq61zf4cYeQcHdHI/Kj86iDEda2cgjzC0FCw A==